



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué (T), seis (06) de mayo de 2024.

HORA: 10:00 A.M.
RADICACIÓN: 73001310500120220002700
DEMANDANTE: PEPE CÁCERES GARCÍA
DEMANDADA: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP.

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	PEPE CÁCERES GARCIA
Apoderada demandante	DANIEL ESTEBAN RODRÍGUEZ PUERTA
Apoderado UGPP	JOSE GREGORIO ESTUPIÑAN ROJAS

Previo a iniciar la audiencia, el demandante revocó el poder al apoderado inicial y le concedió nuevo poder al abogado Daniel Esteban Rodríguez Puerta.

**AUDIENCIA OBLIGATORIA (Art. 77 CPTSS)
CONCILIACIÓN**

Se declara fracasada y clausurada esta etapa, continuándose con el trámite del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

La demandada presentó la excepción previa de **NO COMPRENDER LA DEMANDA TODOS LOS LITISCONSORCIOS NECESARIOS** (Art. 61 CGP), la cual, previas consideraciones **SE DECLARÓ PROBADA y en tal sentido, se ordenó:**

VINCULAR a la presente litis, al PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS cuya vocera es FIDUPREVISORA S.A., conforme a lo expuesto.

POR SECRETARÍA, notifíquese en los términos del artículo 41 del CPTSS, párrafo, en armonía con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 84765944720140c334c517cf23554daade9992a3b523e5b4cdef19238a941a03

Documento generado en 06/05/2024 12:30:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>